



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37961  
FOLIO.- 02327

**“PRESENTACION DE NICH0 HINOJOSA.”**  
**C.-NELLY VIANET PARRA SERRATO.**

**PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de DICIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:


EVENTO (S):	PRESENTACION DE NICH0 HINOJOSA.
LUGAR:	AUDITORIO RIO 70. CALLE SERAFIN PEÑA 1051 SUR. COL. CENTRO.
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017.
HORARIO (S):	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 13 DE DICIEMBRE DEL 2016**

*[Firma manuscrita]*

  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

*[Firma manuscrita]*

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37962  
FOLIO.- 02328

**“RESTAURANTE BAR LA BORRADA I”  
C.-MA. DEL ROSARIO SAUCEDO SALAZAR.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LA BORRADA I. ENRIQUE RANGEL MELENDEZ 1130 COL. CROC. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	16-17-23-30 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.** Dirección de Inspección y Vigilancia  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37963  
FOLIO.- 02329

**“RESTAURANTE BAR TERCER MILENIO.”**  
**ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.**  
**C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	15-16-17-18 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

16/12/2016

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37964  
FOLIO.- 02330

**“RESTAURANTE BAR-ARTSTUDIOS”  
CLUBS & BARS ENTERTAINMENT.  
C.- HECTOR SANTOS BENITEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	BAR ARTSTUDIOS. CALLE MORELOS NUM 880 CENTRO BARRIO ANTIGUO.
FECHA (S)	17 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	SABADO DE LAS 20:30 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37965  
FOLIO.- 02331

**“RESTAURANTE BAR CLAIS.”**  
**DIAZARO, S.A DE C.V.**  
**C.-FELIPE DIAZ AGUILAR.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 13 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	CALLE WASHINGTON NUM 105 OTE. CENTRO MONTERREY N.L.
FECHA (S)	12 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 HRS MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO A LAS 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 13 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37966  
FOLIO.- 02332

**“BAR X- STAGE.”**  
**C.-MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR X- STAGE, CALLE MORELOS 1056 OTE. BARRIO ANTIGUO CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	15-16-17 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*Mireya Gonzalez*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37967  
FOLIO.- 02333

**“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”  
LAS BRAZAS TEC S.A DE C.V.  
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411 LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA.
FECHA (S)	15-16-17-18-22-23 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

*José Padilla Ruiz  
16/12/16*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
**PERMISO.-37968**  
**FOLIO.- 02334**

**"EXPO MOROLEON EN CINTERMEX."**  
**C.- GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.**  
**PRESENTE.-.**

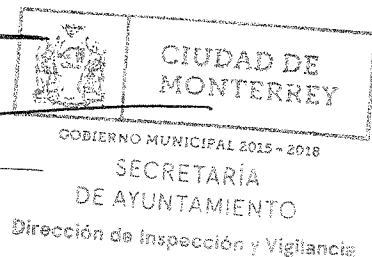
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO (S): EXPO MOROLEON EN CINTERMEX.</b></p> <p><b>LUGAR:</b> CINTERMEX. SALA A-B-C-D-E</p> <p><b>FECHA:</b> 16 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016</p> <p><b>HORARIO (S):</b> 10:00 A 22:00 HRS</p> <p><b>NO. DE PRESENTACIONES:</b> OCHO DIAS.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
PERMISO.-37969  
FOLIO.- 02335

**"EXPO MOROLEON EN CINTERMEX."**  
C.- GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.  
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO (S): EXPO MOROLEON EN CINTERMEX.</b></p> <p><b>LUGAR:</b> CINTERMEX SALA A-B-C.</p> <p><b>FECHA:</b> 27 DE DICIEMBRE 2016 AL 02 DE ENERO DEL 2017</p> <p><b>HORARIO (S):</b> 10:00 A 22:00 HRS</p> <p><b>NO. DE PRESENTACIONES:</b> SIETE DIAS.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016**

*[Firma manuscrita]*



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*[Firma manuscrita]*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37970  
FOLIO.- 02336

**“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”  
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	19 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS**  
PERMISO.-37971  
FOLIO.- 02337

**“GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.”**  
**RESTAURANTE BAR LAS HORAS.**  
**C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.**

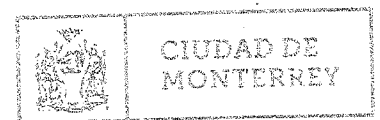
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LAS HORAS CALLE MORELOS 1099 OTE. CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S)	15-16-17 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37972  
FOLIO.- 02338

“OBRA DE TEATRO INFANTIL.”  
C.-JESUS GALLARDO BANDA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	PRESENTACION OBRA DE TEATRO INFANTIL. FABRICA DE SANTA.
LUGAR:	AUDITORIO RIO 70. CALLE SERAFIN PEÑA 1051 SUR. COL. CENTRO.
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2017.
HORARIO (S):	17:30-19:30 Y 21:30 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37973  
FOLIO.- 02339

“POSADA DE LA IGLESIA DE DIOS.”  
C.-JESUS GOZALO GUERRA TORRES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	POSADA EN LA IGLESIA DE DIOS NIÑO ARTILLERO.
LUGAR:	VIA PUBLICA. CALLE LAZARO CARDENAS 1161 COL. NIÑO ARTILLERO.
FECHA (S):	16 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 22:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37974  
FOLIO.- 02340

**FIESTA FAMILIAR EN LA VIA PÚBLICA.  
C.- GUSTAVO CARDONA MORALES.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>FIESTA FAMILIAR. (Cumpleaños)</u>
LUGAR:	CALLE RIO SUCHATE NUM 250 COL. CENTRAL.
FECHA (S):	25 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
**SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

*Dirección de Inspección y Vigilancia*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37975  
FOLIO.- 02341

"FIESTA FAMILIAR. EN VIA PUBLICA"  
C.- BRENDA SOCORRO RAMIREZ ORTIZ.

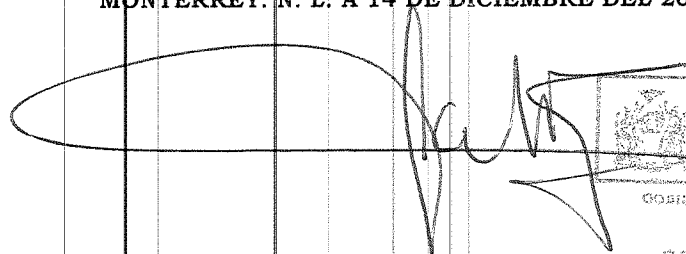

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR, EN LA VIA PÚBLICA.
LUGAR:	CALLE UNIDAD OBRERA ENTRE JUAN SARABIA 5257 Y SANTOS PALOMO COL. CROC
FECHA (S):	16 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.** Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.

  
  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37976  
FOLIO.- 02342

"PRO AUDIENCIAS DE MEXICO S.A DE C.V."  
C.-DIEGO CANTU HEINRICH.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OBRA DE TEATRO INFANTIL. MINECRAFT.	
LUGAR:	AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 SUR CENTRO DE MONTERREY, N.L.
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017.
HORARIO (S):	12:30,15:00, 17:00 Y 19:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA, CUATRO PRESENTACIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016

*[Firma manuscrita]*  
16/DIC/2016

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37977  
FOLIO.- 02343

"FIESTA FAMILIAR EN VIA PUBLICA"  
C.- LIZETH MURILLO TINOCO.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR. EN VIA PÚBLICA
LUGAR:	MANUEL GOMEZ PEDRAZA 1837 COL. 10 DE MARZO.
FECHA (S):	17 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo ~~7, 9, 10, 75~~, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37978  
FOLIO.- 02344

“PEREZ LUNA ALIMENTOS S.A DE C.V.”  
LUNA MEXICANA.  
C.-OMAR ALEJANDRO LIÑAN HERRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	RESTAURANTE BAR LUNA MEXICANA. CONSTITUYENTES DE N.L. COL. ALAMOS DE CORREGIDORA. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	14-15-16-17-18 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 23:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

*Recibi Copia*  
*Omar Liñan Herrera*



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37979  
FOLIO.- 02345

"NAVIFST."  
NOTIGRAMEX, S.A DE C.V.  
C.-GONZALO ISRAEL ESTRADA SAENZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S): CONCIERTO CON DIFERENTES GRUPOS MUSICALES.</p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY.</p> <p>FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.</p> <p>HORARIO (S): 16:00 A 22:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.-37980  
FOLIO.- 02346

**“RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE.”  
C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 14 del mes de DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	RESTAURANTE BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO. MONTERREY, N. L.
FECHA (S)	14-15-16-17 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 HRS A 12:45 HRS Y SABADOS HASTA LA 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

*folio  
16-12-16*